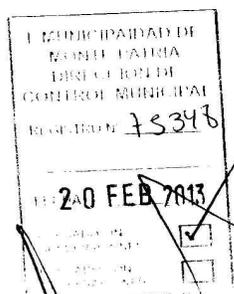




MAT.: APRUEBA ANEXO 001 CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO (P.M.U) "CALLE LOS NISPEROS, EL PALQUI BAJO, COMUNA DE MONTE PATRIA".

MONTE PATRIA, 14 DE FEBRERO DE 2013.

VISTOS



- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.959, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- MIN. INT. (ORD.RES.) N° 3195, de fecha 24.05.2012, emitido por SUBDERE;
- Decreto Alcaldicio N° 6.620, de fecha 03.07.2012, que aprueba adquisición N° 2997-82-LP12, demás Antecedentes Asociados y Nombra Comisión Evaluadora;
- Informe razonado, de fecha 24.07.2012;
- Providencia N° 764, de fecha 30.07.2012;
- Decreto Alcaldicio N° 7.648, de fecha 31.07.2012, que deserta adquisición N° 2997-82-LP12;
- Decreto Alcaldicio N° 7.665, de fecha 31.07.2012, que aprueba Adquisición N° 2997-88-B212, demás Antecedentes Asociados y Nombra Comisión Evaluadora;
- Informe Razonado, de fecha 24.07.2012;
- Providencia N° 768, de fecha 23.08.2012;
- Decreto Alcaldicio N° 8528, de fecha 23.08.2012, que Adjudica Propuesta Pública;
- Decreto Alcaldicio N° 8.699, de fecha 29.08.2012, que aprueba contrato de ejecución de obras pavimentación "Calle Los Nisperos";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 1508/ 2013.

1.- APRUEBA Anexo 001 de Contrato de ejecución de obras Programa Mejoramiento Urbano (P.M.U.) "Pavimentación calle Los Nisperos, El Palqui Bajo, Comuna de Monte Patria", suscrito con fecha 05 de Febrero de 2013, entre La Empresa Constructora Rubén Berrios Ávila STC E.I.R.L, RUT. 76.101.664-4, representada Don Rubén Berrios Ávila, C.N.I N° 12.006.733-8, y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (s) Ángel Montaña Espejo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

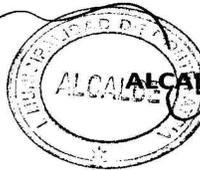
2.-ESTABLEZCASE que las partes acuerdan modificar el contrato original, introduciendo disminución y aumento de partidas, acorde a los ítem desglosados en la cláusula segunda del presente anexo y conforme al informe técnico del Ito. Se hace presente, que las partidas aumentadas fueron en forma proporcional a la disminución de las obras individualizadas en el informe técnico del Ito. Estableciendo que el valor y plazos originales del contrato se mantiene inalterable.

3.- ESTABLEZCASE que en todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

traslado. El presente Aumento de partidas, constituye a juicio de la unidad técnica obras extraordinarias, que deben ejecutarse acorde al presupuesto y detalle contenidos en el informe técnico elaborado por el Ito Municipal.

Los presupuestos detallados de la disminución, aumento corresponden al siguiente desglose:

I. Disminución de partidas

PRESUPUESTO.

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL \$
21	REUBICACIÓN DE POSTES	N°	2	245.750	245.750
23	PEDRAPLÉN	M ²	36	9.060	326\$160
Total Disminuciones:					\$ 817.660

II. Aumento de Partidas: Obras Extraordinarias.

I MODIFICACION ARRANQUE AGUA POTABLE:

ITEM	DESIGNACIÓN	PRESUPUESTO			
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO \$	TOTAL \$
1	Traslado de Grifo	N°	1	817.660	817.660
Total obras extraordinarias:					\$817.660

Acorde, a lo establecido por el Ito en su informe técnico, las partidas aumentas y disminuidas que fueran desglosadas en forma precedente, se resumen en

DISMINUCIÓN DE OBRAS	- 817.660
OBRAS EXTRAORDINARIAS	+ 817.660
SUB TOTAL	0
VALOR CONTRATO INICIAL	33.750.331
OBRAS EXTRAORDINARIAS Y/O AUMENTOS	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	33.750.331

Tercero: Las partes, acuerdan modificar el contrato original, introduciendo disminución y aumento de partidas, acorde a los ítems desglosados en la cláusula segunda precedente, y conforme al informe técnico del Ito, el que las partes declaran conocer a cabalidad. Se hace presente, que las partidas aumentadas fueron en forma proporcional a la disminución de las obras individualizada en



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

el informe técnico del Ito, por lo cual, existe inalterabilidad en el valor final de los trabajos contratados.

Cuarto: En vista que el valor inicial y plazo original del contrato se mantiene inalterable, pese a la modificación de partidas, y dado que existe caución vigente el contratista no deberá presentar garantías adicionales.

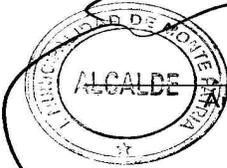
Quinto: Rectifíquese inciso sexto cláusula sexta del contrato, e inciso final cláusula décimo séptima, en el sentido de indicar que donde dice "Gobierno Regional" debe decir unidad técnica e inciso primero cláusula décimo quinta donde dice "Gobierno Regional" debe decir, Subdere.

En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.

El presente anexo se firma en seis ejemplares, en tres página cada uno, de idéntico tenor legal.



Rubén Berríos Ávila
Constructora Ruben Berrios Ávila STC
E.I.R.L
Contratista.



Angelo Montaña Espejo
Alcalde (s)



SECRETARIO MUNICIPAL